

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez para reprogramar la audiencia de trámite señalada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que había sido convocada, en el auto 439 de febrero 27 de 2020, para el día 28 de abril de 2020 a partir de las 2:30 p.m., la que no se realizó dada la suspensión de términos y cierre de los despachos judiciales a partir del 16 de marzo del año en curso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, septiembre 30 de 2020.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, octubre (01) primero de dos mil veinte (2020). -

Auto :	1225
Actuación :	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante :	María del Socorro Galeano Jiménez
Demandada:	Rubén Darío Navas Pérez
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00216-00
Providencia:	Auto reprograma fecha de audiencia. -

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales, en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar a reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite señalada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso .

La audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y suministren dentro del término de cinco días a partir de la notificación de esta providencia las direcciones de correo electrónico para la conexión.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 de Código General del Proceso, para el día **03 de NOVIEMBRE de 2020**, a partir de las **2.30 P.M.**, para su realización de manera virtual, se utilizará el aplicativo TEAMS.

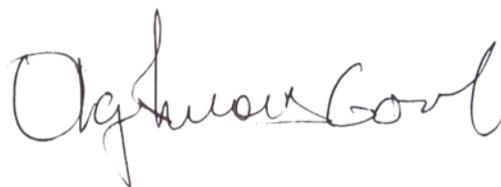
SEGUNDO: El Aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace:<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software> .

TERCERO: REQUERIR a los apoderados de la parte demandante, y demandada para que suministren al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los cinco (5) días subsiguiente a la notificación de esta providencia, el canal digital y número de celular en donde las partes, tendrán la conexión para la realización virtual, al igual que los testigos solicitados en la demanda y su contestación.

CUARTO: De igual manera solicito diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para las Audiencias Virtuales en el siguiente enlace:https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4.

NOTIFÍQUESE

JUEZA



OLGA LUCIA GONZÁLEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario